



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN FERIAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE 2024

PROPIUESTA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CNU/290/2024, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la participación de las universidades españolas en ferias educativas de carácter internacional (publicadas en BOE número 82 de 3 de abril de 2024) y en la Convocatoria de subvenciones cuyo extracto se publicó en el BOE número 115 de 13 de mayo de 2025, este órgano instructor resuelve:

Primero. Hacer públicas las solicitudes recibidas. Anexo I.

Segundo. Hacer públicas las puntuaciones otorgadas por el Órgano de valoración conforme al artículo décimo de la convocatoria.

Según lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria los criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de las ayudas son los que a continuación se indican y se aplicarán en la forma siguiente:

- 1 Participación en ferias organizadas por el SEPIE o dentro del pabellón español gestionado por el SEPIE durante el ámbito temporal establecido en la presente convocatoria: 1 punto por cada feria.
- 2 Participación en otras ferias no incluidas en el punto anterior durante el ámbito temporal establecido en la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada feria.

La puntuación final de cada solicitud se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada uno de los subapartados anteriores. Con las puntuaciones finales obtenidas se elaborará un listado de mayor a menor puntuación.

En caso de empate y siempre que no hubiera disponibilidad presupuestaria para todas las solicitudes empatadas, se dividirá el crédito disponible proporcionalmente al importe solicitado por cada una de las entidades solicitantes empatadas.

Las ayudas serán otorgadas a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, hasta las cuantías máximas y hasta agotar los límites presupuestarios establecidos en el artículo 5.



Tercero. Distribuir el crédito disponible entre las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo quinto de la convocatoria.

Cuarto. Proponer provisionalmente la concesión de las ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II, en las cantidades que se indican en el mismo.

Quinto. En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones a esta propuesta de resolución provisional. Las alegaciones se efectuarán por medio del registro electrónico del SEPIE.

Sexto. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades que figuran en los correspondientes anexos.

Séptimo. De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento

Firmado electrónicamente por la Directora de la Unidad de Coordinación

Ana Dolores López Holgado



ANEXO I. SOLICITUDES RECIBIDAS

Fecha solicitud	Universidad	NIF	Estado	Observaciones
21/05/2025	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	En plazo	Aceptada
21/05/2025	UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA	Q1368009E	En plazo	Aceptada
22/05/2025	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	En plazo	Aceptada
23/05/2025	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	En plazo	No presenta documentación subsanatoria. Excluida
26/05/2025	CEU UNIVERSIDADES	G28423275	En plazo	No presenta documentación subsanatoria. Excluida
26/05/2025	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	Q0818003F	En plazo	Aceptada
27/05/2025	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ALÁNTICO	G39764972	En plazo	Aceptada
27/05/2025	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	G30626303	En plazo	Aceptada
27/05/2025	MONDRAGON UNIBERTSITATEA, S.COOP.	F20560991	En plazo	Aceptada
27/05/2025	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	En plazo	Aceptada
27/05/2025	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Q2803011B	En plazo	Aceptada
27/05/2025	UNIVERSIDAD DE LEÓN	Q2432001B	En plazo	Aceptada
27/05/2025	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	A78518529	En plazo	Aceptada
27/05/2025	UNIVERSIDAD DE COMILLAS	R2800395B	En plazo	Aceptada
27/05/2025	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD DE JAÉN	Q7350006H	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN	Q6250003H	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD ESIC	G87046124	En plazo	No presenta documentación subsanatoria. Excluida
28/05/2025	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	En plazo	Aceptada
28/05/2025	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	R3700047H	En plazo	Aceptada
29/05/2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q2818016D	Fuera de plazo	Excluida



ANEXO II. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Universidad	NIF	Tipo	Importe justificado	Puntuación	Propuesta de concesión
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	G30626303	Fundación	32.784,58 €	8	9.000,00 €
MONDRAGON UNIBERTSITATEA, S.COOP.	F20560991	Privada	27.688,20 €	6,5	9.000,00 €
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ALÁNTICO	G39764972	Fundación	17.550,00 €	5,5	9.000,00 €
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	Pública	31.695,80 €	5	9.000,00 €
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	Q0818003F	Pública	31.969,91 €	4	9.000,00 €
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	Q2803011B	Pública	30.878,75 €	3,5	9.000,00 €
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	Pública	21.815,80 €	3,5	9.000,00 €
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Q7350006H	Pública	10.337,34 €	2,5	9.000,00 €
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	Pública	5.629,57 €	2	4.450,74 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	Pública	13.877,55 €	2	7.906,01 €
UNIVERSIDAD DE LEÓN	Q2432001B	Pública	16.374,60 €	2	7.906,01 €
UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	A78518529	Privada	8.185,20 €	2	6.471,23 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	Pública	15.585,96 €	2	7.906,01 €
UNIVERSIDAD DE COMILLAS	R2800395B	Privada	6.218,20 €	1,5	- €
UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA	Q1368009E	Pública	4.288,20 €	1	- €
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Pública	7.053,60 €	1	- €
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Pública	4.288,20 €	1	- €
UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN	Q6250003H	Pública	1.420,40 €	1	- €
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	Pública	3.273,60 €	1	- €
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	R3168001J	Privada	4.288,20 €	1	- €
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	R3700047H	Privada	7.260,00 €	1	- €
UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B	Pública	3.780,00 €	0,5	- €
		TOTAL	306.243,66 €		106.640,00 €

